



EL TABO, **09 MAR 2022**

VISTOS: Estos Antecedentes

1. Convenio firmado de Transferencia de recursos y ejecución de Actividades, suscrito con fecha 03 de junio de 2021, entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Ilustre Municipalidad de El Tabo, para la ejecución del Plan Municipal de Cultura.
2. Resolución Exenta N°226, de fecha 14 de junio de 2021, donde se aprueba el Convenio de Transferencia de recursos y ejecución de actividades, celebrado con fecha 03 de junio de 2021, entre la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de El Tabo, para la elaboración del Plan Municipal de Cultura.
3. Decreto Alcaldicio N° 2253, de fecha 13 de julio 2021, donde se aprueba el Convenio de Transferencia de recursos y ejecución de actividades, celebrado con fecha 03 de junio de 2021, entre la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de El Tabo, para la elaboración del Plan Municipal de Cultura.
4. Decreto Alcaldicio N° 4593, de fecha 30 de diciembre 2021, donde se aprueba, la actualización del Plan de Desarrollo Comunal actualizado, según lo establecido en el artículo 7° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. El memorándum N° 70 de fecha 03 de marzo 2022 de Secretaría Municipal, donde se informa Acuerdo N° 02-07/02.03.2022, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba por unanimidad la Validación e incorporación del Plan Municipal de Cultura 2022 – 2025, al Plan de Desarrollo Comunal de la comuna de El Tabo, periodo 2021 – 2024.
6. El Decreto Alcaldicio N° 4238 de fecha 10 de diciembre 2021, donde se aprueba y distribuye ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2022.
7. El Decreto Alcaldicio N° 01 de fecha 03 de enero de 2022, donde se autoriza la subrogancia de las Direcciones y Departamentos municipales año 2022.
8. Decreto Alcaldicio N° 2140 de fecha 30 de junio 2021, donde se nombra al Alcalde Titular de la comuna de El Tabo.
9. Las facultades que me confieren las leyes N° 18.695 y 19.130, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Estos antecedentes

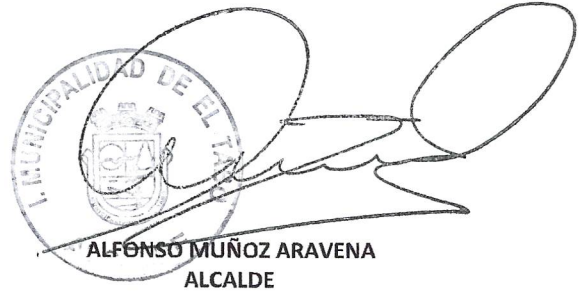
1. La necesidad de disponer de al menos un 2% del presupuesto municipal anual, para asignar al ítem de Cultura, para la ejecución del Plan Municipal de Cultura de la comuna de El Tabo, para el periodo 2022 – 2025, para dar cumplimiento a lo establecido, a través de la Agenda Municipal de Red Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, firmada por el representante legal de la Ilustre Municipalidad de El Tabo.
2. La necesidad de incorporar el Plan Municipal de Cultura de la comuna de El Tabo, periodo 2022 – 2025, como parte del Plan de Desarrollo Comunal periodo 2021 - 2024, para dar cumplimiento a lo estipulado en el Convenio de Transferencia de recursos y ejecución de Actividades, suscrito con fecha 03 de junio de 2021, entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Ilustre Municipalidad de El Tabo, para la ejecución del Plan Municipal de Cultura.

DECRETO

1.-APRUEBESE, el Plan Municipal de Cultura de la comuna de El Tabo, para el periodo 2022 – 2025 y la incorporación al Plan de desarrollo comunal, comuna de El Tabo periodo 2021 – 2024, en su texto final aprobado por el Honorable Concejo Municipal, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

2.- INFORMESE, a la Dirección de Desarrollo Comunitario, como unidad técnica encargada a través del Departamento de Cultura, de la adecuada ejecución del Plan Municipal de Cultura de la comuna de El Tabo periodo 2022 – 2025, y a la Secretaría Comunal de Planificación, como unidad técnica encargada de efectuar el control y seguimiento del avance en la ejecución del Plan de desarrollo comunal periodo 2021 – 2024.

Anótese, Regístrese, Comuníquese, Ejecútese, publíquese y Archívese.



DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Administrador Municipal
- Depto. de Control
- Adm. y Finanzas
- Secretaría Regional Ministerial de Las Culturas, Las Artes y el Patrimonio, Región de Valparaíso.
- SECPA
- DIDECO
- Departamento de Cultura

AMA/PLC/MHM/KAC/MFM/OCG/IPCH/jpch